

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

2441 /

LA CISTERNA,

28 MAYO 2012

28 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 23 de mayo de 2012 de doña **ROSA HERNÁNDEZ INOSTROZA** para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de medicamentos.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **ROSA HERNÁNDEZ INOSTROZA**, la ayuda consistente en 2 cajas de Vartalán 160/12,5, 2 cajas de Regental 60, 2 cajas de Ginkgo Biloba, 1 caja de Sedelit, 3 ampollas de Tol 12 Plus y 3 cajas de Bion 3, con cargo al Programa Asistencial, según recetas médicas adjuntas.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.